



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0798-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, trece de mayo del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: DESIGNAR, a partir del lunes 16 de mayo del 2022 a los doctores Miriam Luz Cárdenas Villegas, Ítalo Arturo Borda Vargas, Guido Reynaldo Arroyo Ames, Richard Palomino Prado, Roberto John Meza Reyes y Marco Antonio Hanco Paredes como Jueces Superiores Provisionales de la Corte Superior de Justicia de Junín.



VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001-2021-P-CSJU/PJ, de fecha cuatro de enero del año dos mil veintidós; Resoluciones Administrativas N° 797-2022-P-CSJU/PJ, N° 798-2022-P-CSJU/PJ, N° 799-2022-P-CSJU/PJ y N° 790-2022-P-CSJU/PJ de fecha 11 de mayo del 2022; Resolución Administrativa N° 791-2022-P-CSJU/PJ del 12 de mayo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- El artículo ciento veintitrés del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Año Judicial se inicia con la ceremonia de apertura el primer día útil del mes de enero de cada año;

Cuarto.- En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 001-2022-P-CSJU/PJ, de fecha cuatro de enero del año dos mil veintidós la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, conformó las Salas Superiores correspondiente al año judicial dos mil veintidós;

Quinto.- Sobre el particular, debemos precisar que mediante Resoluciones Administrativas N° 797-2022-P-CSJU/PJ, N° 798-2022-P-CSJU/PJ, N° 799-2022-P-CSJU/PJ y N° 790-2022-P-CSJU/PJ de fecha 11 de mayo del 2022; Resolución





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0798-2022-P-CSJU/PJ

Administrativa N° 791-2022-P-CSJU/PJ del 12 de mayo del 2022, se concedió licencia si goce de remuneraciones por representación a los doctores Eduardo Anselmo Uriol Asto, Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamani, Carlos Richar Carhuancho Mucha, Bernardo Alcibiades Pimentel Zegarra y Eduardo Torres Gonzáles, respectivamente;

Sexto.- El hecho señalado en el considerando precedente de la presente resolución obliga a reconfigurar las Salas Superiores, teniendo en cuenta la especialización y criterios establecidos en la Resolución Administrativa N° 001-2022-P-CSJU-PJ;

Séptimo.- Por otro lado, el numeral 65.2 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial, establece que los Jueces Provisionales son aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante;

Octavo.- Asimismo el artículo 7° de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Superior, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular durante cinco (05) años;

Noveno.- Siendo ello así, en estricta aplicación de lo señalado en el séptimo y octavo considerandos de la presente resolución, es necesario designar a los doctores Miriam Luz Cárdenas Villegas, Italo Arturo Borda Vargas, Guido Reynaldo Arroyo Ames, Richard Palomino Prado, Roberto John Meza Reyes y Marco Antonio Hanco Paredes, como Jueces Superiores Provisionales de esta Corte Superior, teniendo en cuenta la especialidad del mismo;

Décimo.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Décimo Primero.- En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Provisionales que estén en el ejercicio de la función dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0798-2022-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del lunes 16 de mayo del 2022 a los doctores **MIRIAM LUZ CÁRDENAS VILLEGAS, MARCO ANTONIO HANCCO PAREDES, ITALO ARTURO BORDA VARGAS, GUIDO REYNALDO ARROYO AMES, RICHARD PALOMINO PRADO y ROBERTO JOHN MEZA REYES** como Jueces Superiores Provisionales de esta Corte Superior.

ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMAR, a partir del lunes 16 de mayo del 2022 las siguientes Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Junín, que quedarán conformadas de la siguiente manera:

PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES PERMANENTE DE HUANCAYO

- Dr. Carlo Abraham Carvo Castro, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dra. Lilliam Rosalía Tambini Vivas, Jueza Superior Titular.
- Dr. Marco Antonio Hanco Paredes, Juez Superior Provisional.

SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES PERMANENTE DE HUANCAYO

- Dr. Miguel Ángel Arias Alfaro, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. Omar Atilio Quispe Cama, Juez Superior Provisional.
- Dr. Roberto John Meza Reyes, Juez Superior Provisional.

SALA PENAL DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS

- Dr. Walter Chipana Guillén, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. Julio César Lagones Espinoza, Juez Superior Titular.
- Dr. Richard Palomino Prado, Juez Superior Provisional.

PRIMERA SALA LABORAL PERMANENTE DE HUANCAYO

- Dr. Timoteo Cristoval De La Cruz, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dra. Pércida Dámaris Lujan Zuasnabar, Juez Superior Titular.
- Dra. Miriam Luz Cárdenas Villegas, Juez Superior Provisional.

SEGUNDA SALA LABORAL PÉRMANENTE DE HUANCAYO

- Dr. Edwin Ricardo Corrales Melgarejo, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. Italo Arturo Borda Vargas, Juez Superior Provisional.
- Dra. Leticia Quinteros Carlos, Juez Superior Provisional.

SALA MIXTA DE TARMA

- Dr. Neil Erwin Ávila Huamán, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. Dr. Daniel Machuca Urbina, Juez Superior Provisional.
- Dr. Guido Reynaldo Arroyo Ames, Juez Superior Provisional.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0798-2022-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN